

acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley, mediante este acto, requerimiento de justificante que acredite el motivo de la suspensión solicitada, que deberá aportar en el plazo de diez días.

Sevilla, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de Personas con Discapacidad y en el sector de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2010.*

Intentada la notificación de los actos de requerimientos de justificación de las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos y acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### REQUERIMIENTOS JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR DISCAPACIDAD

Beneficiaria: Carmen Rocío Perejón Ortiz.  
Expediente: 742-2010-0001632-13.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiaria: Olga Arauz Tarrazona.  
Expediente: 742-2010-0002061-13.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiaria: Angélica María González Zúñiga.  
Expediente: 742-2010-0005383-20.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Transporte.

Beneficiaria: Tamara Núñez de la Cal.  
Expediente: 742-2010-0006916-20.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Transporte.

#### REQUERIMIENTOS JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR MAYORES

Beneficiaria: María Martínez Hernández.  
Expediente: 741-2010-000628-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Manuel Gamboa Pedregal.  
Expediente: 741-2010-0003209-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Fernando Montero Reyes.  
Expediente: 741-2010-0003534-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de prótesis y/o órtesis.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los actos de resolución de expedientes de reintegros, que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009.*

Intentada la notificación de los actos de resolución de expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGROS DE LAS SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR PERSONAS MAYORES

Beneficiario: Fernanda Vargas Salazar.  
Expediente: 741-2009-0003686-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Juan Antonio Velázquez Amores.  
Expediente: 741-2009-0003960-1  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.